

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7727

Aprobación definitiva del expediente número 17/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018 por crédito extraordinario (CE02/2018) y suplemento de créditos (SUP01/2018)

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 14 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente número 17/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018, por crédito extraordinario (CE02/2017) y suplemento de créditos (SUP01/2018)

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 76, de día 21 de junio de 2018, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 22 de junio de 2018 hasta el día 12 de julio de 2018, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE02/2018)

Cap. 4	5.000,00
Cap.7	10.000,00
TOTAL	15.000,00

Fuente de financiación:

Baixes per anul·lació	Cap. 2	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (SUP01/2018)

Cap.2	50.000,00
TOTAL	50.000,00

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 2	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

Palma, 17 de julio de 2018

El **secretario general**, por delegación del presidente
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

